

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PUBLICACIÓN EN EL EXTRANJERO DE OBRAS ILUSTRADAS

Ref. 02/ L0125 U10 OBRES IL-LUSTRADES_DEST (2ªC)

Hechos

1. Por resolución de la directora del Consorcio del Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), de 16 de abril de 2021 (DOGC n.º 8393, de 23 de abril de 2021) se abre la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la publicación en el extranjero de obras ilustradas. (Ref. BDNS 558257).
2. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
3. En fecha de 8 de julio de 2021 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
3. El acuerdo de gobierno Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público, y se aprueba su texto íntegro.
4. La resolución de 29 de enero de 2021, por la que se da publicidad a los acuerdos del Consejo de Dirección de 16 de diciembre de 2020 y 29 de enero de 2021 por los que se aprueban y se modifican las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la publicación en el extranjero de obras ilustradas.
5. Los artículos 21, 93, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. La base 12 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la publicación en el extranjero de obras ilustradas regula la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes.



De acuerdo con el informe de la comisión de valoración y con la base 12.3 de las bases que rigen la convocatoria, que establece que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas,

Resuelvo,

Aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de la solicitud de subvención que se detalla en Anexo.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, según lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según el artículo 19 de los Estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente del día en que tenga lugar la publicación de la presente resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en que se realizó la publicación.

La instructora

Antònia Andúgar Andreu

Barcelona, 22 de julio de 2021



ANEXO

L0125 U10 N-OIL 436/21- 2

Solicitante: Brainfood Media Mepe (Brainfood Publishing, Ltd)

Fechas: octubre 2021

Actividad: publicación en griego de las obras *Iaios, piranyes i altres històries* y *Gràcies. Història d'un veïnat*, ilustradas y escritas por Rocio Bonilla

Ilustradora: Rocio Bonilla

Importe solicitado: 2.200,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación propuesta: 0

Importe propuesto: 0,00 €

En fecha 4 de junio de 2021, la editorial Brainfood Media Mepe (Brainfood Publishing, Ltd) presenta una solicitud de subvención para la publicación en griego de las obras *Iaios, piranyes i altres històries* y *Gràcies. Història d'un veïnat*, ilustradas y escritas por Rocio Bonilla.

En fecha 4 de junio de 2021, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud ya que presenta una única solicitud para dos obras ilustradas.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.